



ACTA NÚMERO 174/019


Reunidos en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Estación de COCESNA El Salvador, a las siete horas con treinta minutos, del día nueve de enero de dos mil diecinueve; presentes previa convocatoria los señores **Directores:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Lic. José Roberto Pérez, Director Propietario Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa Director Suplente Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Lectura y Firma de Resolución Razonada que justifica la Conformación Extraordinaria del Consejo Directivo de Aviación Civil; a la cual da lectura la Licda. Andrea Ivette López Moreira, Gerente Legal de la AAC, y se deja constancia que desde el nueve de octubre de dos mil dieciocho hasta la fecha no han sido nombrados los dos directores propietarios y suplentes del sector privado, a pesar de haber realizado las gestiones correspondientes por parte del titular de la AAC; contando únicamente con el Director Presidente y dos Directores (Propietario y Suplente) representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que la falta de designación del resto de los miembros del Consejo Directivo, es un caso típico de fuerza mayor o caso fortuito en los términos establecidos en el artículo cuarenta y tres del Código Civil en el sentido que es un imprevisto a que no es posible resistir, como los actos u omisiones de autoridad ejercidos por un funcionario; por tanto, existe una imposibilidad material de conformar el CDAC con los cuatro miembros que requiere la ley, por la falta de nombramiento de sus miembros; en este sentido y debido a las atribuciones que la LOAC le atribuye al Consejo, las cuales son necesarias para el desenvolvimiento esencial de la AAC, y que sin el ejercicio de las mismas se pone en peligro la institucionalidad de la misma, obstaculizando y nulificando en algunos casos sus fines, como regulación, fiscalización y control de todas las actividades de la aviación civil; esta situación extraordinaria hace que con el fin de evitar el caos institucional, integren el CDAC únicamente con tres miembros, con el objeto de tomar decisiones que no pueden postergarse, por el hecho de incumplir con obligaciones legales, poner en riesgo la seguridad aérea o debilitar la institucionalidad de la AAC; por lo que el Director Presidente y los Directores representantes de Relaciones Exteriores proceden a la firma de la resolución razonada y a establecer la presente reunión; asimismo se deja constancia de la presencia del Director Ejecutivo de la AAC, Ing. Jorge Puquirre en la misma; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente sede la palabra al Director Ejecutivo, quien solicita la inclusión de Punto 8.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA RENOVACION DE CONTRATOS DEL PERSONAL QUE INGRESÓ A LA AAC EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018; posterior a dicha inclusión la agenda es



aprobada por los Directores; **PUNTO TRES.- LECTURA Y FIRMA ACTA ANTERIOR;** el Director Presidente sede la palabra a la Secretaria del Consejo, a fin de dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria No. 173/018, la cual es firmada por los Miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.- INFORME DE CANDIDATOS (1) PLAZA DE INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD DE TRANSPORTE PUBLICO, PRESENTACION PARA AUTORIZACION DE 3ER. LUGAR YA QUE LA CANDIDATA DEL 1ER. LUGAR DESISTIÓ DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN;** se presenta ante el CDAC, la Jefa de Recursos Humanos Licda. Zulma Villatoro de Ventura, quien hace del conocimiento del pleno del CDAC que la candidata seleccionada en Reunión Ordinaria 173/018, de fecha 21DIC018, para la plaza de Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Publico, María Silvina Suárez Narváez, desistió en su intención de continuar con el proceso de reclutamiento y selección para la plaza antes relacionada, por lo que se propone nombrar a la persona que obtuvo el tercer lugar en el proceso sr. Joel Anderson Rosales Hernández, sin embargo el Director Presidente solicita a la Jefa de Recursos Humanos, confirmar con el postulante si aceptará el cargo y salario propuestos; al realizar la consulta el Sr. Rosales Hernández, también desiste de continuar con el proceso, por lo que los Directores del CDAC acuerdan: a) Declarar el proceso desierto; b) se instruye a la Jefa de Recursos Humanos para que inicie nuevamente el proceso de reclutamiento y selección para la plaza de Inspector de Aeronavegabilidad de Transporte Publico, el cual deberá hacerse por medios escritos debido a la especialización de la misma; c) Se instruye al Director Ejecutivo para que verifique el cumplimiento al presente acuerdo; **PUNTO CINCO.- PRESENTACION DE INFORME SOBRE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO AÑO 2018;** se cuenta con exposición de la Licda. Sandra Medina de Rosales, quien realiza un detalle de todos los procesos de adquisiciones de obras, bienes y servicios del año 2018, haciendo énfasis en los procesos que fueron autorizados por el CDAC, los miembros del Consejo dan por recibida la exposición y asimismo el Lic. Roberto Pérez, solicita se presente ante el CDAC, un informe ejecutivo relacionado a todos los procesos de inversión, contrataciones de personal, reformas a la estructura orgánica de la Institución, que se han realizado a fin de superar la problemática del área de Informática; por lo que se deberá solicitar al Lic. Enrique Merlos sobre la presentación de la misma; **PUNTO SEIS.- ENTREGA DE LA RENOVACION DE PERMISO DE OPERACIÓN POR CINCO AÑOS A FAVOR DE LA SOCIEDAD AVIATECA S.A. SUCURSAL EL SALVADOR, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO, PUBLICO INTERNACIONAL REGULAR Y NO REGULAR DE PASAJEROS DE CARGA Y CORREO EN LA RUTA SIGUIENTE: AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA, CIUDAD DE GUATEMALA, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR MONSEÑOR**



OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDAMEZ Y VICEVERSA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO AL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES; los miembros del CDAC, reciben a la representante legal de la empresa Licda. Roxana Soriano y se procede a realizar entrega formal de la renovación del permiso de operación; **PUNTO SIETE.- ENTREGA DE LA RENOVACION DEL CERTIFICADO Y PERMISO DE OPERACIÓN POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS A FAVOR DE LA ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO APROBADA (OMA), SERVICENTRO COMANDER, S.A. DE C.V.;** los miembros del CDAC reciben a representantes de la empresa Servicentro Comander, señores Javier Arias, Gerente de Operaciones y al Sr. Gino Ramírez, Jefe de pilotos a quienes se les realiza entrega formal del certificado y permiso de operación; **PUNTO OCHO.- SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA RENOVACION DE CONTRATOS DEL PERSONAL QUE INGRESÓ A LA AAC EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018;** a solicitud del Director Ejecutivo, la Jefa de Recursos Humanos procede a presentar ante los miembros del CDAC el listado de empleados que ingresaron a la institución durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, a quienes se les solicita la renovación de sus contratos de trabajo; haciendo la aclaración que en el listado se encuentran los Delegados Aeroportuarios de quienes se esperará a tener las evaluaciones del desempeño respectivas ya que están por cumplir un mes de laborar para la Institución; en consideración a lo anterior, los miembros del Consejo Directivo acuerdan: a) Autorizar la renovación de los contratos laborales del 01 de enero de 2019 al 31 diciembre de 2019, de los Señores: Ana Regina Rivas de Rodríguez, Gerardo Manuel Merino Ramos, Aarón Antonio Eíías, Gilberto Antonio Martínez Hernández y de los delegados aeroportuarios si sus evaluaciones son satisfactorias: Francisco Atilio Samayoa Santos, Francisco Enrique Hernández Ramírez, b) Delegar al Director Ejecutivo a fin que verifique la aplicación del presente acuerdo; **PUNTO NUEVE.- PROXIMA REUNION** los Directores del Consejo acuerdan que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las siete horas con treinta minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecinueve; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con cinco minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



CNEL. RENE ROBERTO LÓPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE



LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO REPRESENTANTE
DE RELACIONES EXTERIORES



www.aac.gob.sv

Kilómetro 9 1/2 Carretera Panamericana, Ilopango

San Salvador, El Salvador, CA

Teléfono: (503) 2565-4404

P.A. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE REPRESENTANTE
DE RELACIONES EXTERIORES

DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC.